



**COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS  
LABORALES**

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE  
SUBROGACIÓN.**

**Resolución Exenta RA N° 118926/52/2020**

**RM REGION METROPOLITANA,  
07/02/2020**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en el Decreto Supremo N° 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en la Resolución Exenta N° 26 de 2009, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que establece el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo, modificada por las Resoluciones Exentas N° 36 de 2010, N° 336 de 2013, N° 88 de 2014, N° 261 de 2016, N° 238 de 2018; N° 100 de 2019 y N° 325 de 2019, todas del mismo origen; La Resolución Exenta N° 121 de 2017, que establece las subrogancias para el caso de ausencia o impedimento de las jefaturas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, que se indican en cada caso; ; lo dispuesto en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; en el oficio N° 9718 de 2019, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican; Las facultades que me confiere el Artículo 9, letra d) de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO: 1. Que, el Artículo 8° de la Ley N° 20.267, establece que la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales tendrá una Secretaría Ejecutiva y que elaborará un reglamento interno que normará lo concerniente al funcionamiento y personal de la misma; 2. Que, mediante Resolución Exenta N° 26 de 31 de diciembre de 2009, modificada por Resoluciones Exentas N° 36 de 2010, N° 336 de 23 de agosto de 2013, N° 88 de 31 de marzo de 2014, N° 261 de 8 de julio de 2016 y N° 100 de 29 de marzo de 2019, se estableció el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión; 3. Que, el Artículo 13° de dicho Reglamento Interno, establece que es facultad del Secretario Ejecutivo determinar la organización interna de cada una de las áreas que integran su estructura de funcionamiento; 4. Que, mediante Resolución Exenta N° 174, de 21 de junio de 2019, se establecieron las subrogancias para el caso de ausencia o impedimento de la Subdirección y jefaturas de las



1581087694673999



1581092660658



áreas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que en dicho acto administrativo se indican. 5. Que, atendidos los ceses, cambios de funciones y las nuevas contrataciones de personal realizadas, se ha hecho necesario designar nuevos subrogantes y refundir, en un solo acto administrativo, el orden de subrogación de todas las jefaturas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, dejando sin efecto la Resolución Exenta N° 174, de 21 de junio de 2019 de ese Servicio.

**RESUELVO:****ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:**

Cargo de SUBDIRECTOR, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 1, HORTENSIA DEL CARMEN CERECEDA PINTO, RUN N° 10653969-3 a contar del 21 de junio de 2019, quien se desempeña como FISCAL grado de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Cargo de SUBDIRECTOR, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 2, CLAUDIO WLADIMIRO GONZÁLEZ JARA, RUN N° 9475102-0 a contar del 21 de junio de 2019, quien se desempeña como JEFE ADM. Y FINANZAS grado de la planta de en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Cargo de SUBDIRECTOR, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 3, SERGIO ANTONIO IBÁÑEZ SCHUDA, RUN N° 10534878-9 a contar del 10 de febrero de 2020, quien se desempeña como JEFE DE ESTUDIOS grado de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.



1581087694673999



1581092660658



**REGISTRADO**

**7 FEB 2020**

Cargo de FISCAL, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 1, PAULA ANDREA MIRANDA NEIRA, RUN N° 14345272-7 a contar del 21 de junio de 2019, quien se desempeña como ABOGADO DE FISCALIA grado de la planta de en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Cargo de JEFATURA, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefatura de Administración, Finanzas y Personas, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 1, GLORIA ALEJANDRA SILVA GUAJARDO, RUN N° 13677082-9 a contar del 21 de junio de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Cargo de JEFATURA, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefatura del Área de Prospección y Estudios del Mercado Laboral, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 1, SERGIO ANTONIO IBÁÑEZ SCHUDA, RUN N° 10534878-9 a contar del 21 de junio de 2019, quien se desempeña como JEFE DE ESTUDIOS grado de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Cargo de JEFATURA, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefatura del Área de Competencias Laborales, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .



1581087694673999



1581092660658



REGISTRADO

7 FEB 2020

Orden de subrogación N° 1, EDUARDO ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, RUN N° 12024541-4 a contar del 21 de junio de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado de la planta de en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Cargo de JEFATURA, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefatura del Área de Centros y Evaluadores, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 1, PATRICIO EUGENIO VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ, RUN N° 10682675-7 a contar del 2 de enero de 2020, quien se desempeña como PROFESIONAL grado de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1581087694673999



1581092660658

